



**INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA
RESOLUCION N° 10032 DE OCTUBRE 11 de 2013
RESOLUCION N° 013989 DE DICIEMBRE de 2014
NIT 900709106-1 DANE 105001012581**

Transformamos sociedad, educando en integridad.

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 14
(octubre 19 de 2020)**

Mediante el cual se aprueba y se trazan lineamientos para el año 2020 en época de pandemia promoción de estudiantes modificación al SIEPE en la IE REINO DE BÉLGICA.

El Consejo directivo de la I.E. **REINO DE BELGICA**, en función de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Art.143 y 144 de la Ley 115 de 1994, en el Art.23 del Decreto 1860 de 1994 y la Ley 715 de 2001, decreto 1075 de 2015 Art. 2.3.3.1.5.6

CONSIDERANDO QUE

1-La ley 115 de 1994 artículos 32, 33 y 34 párrafo 1: establece que las instituciones educativas podrán crear media técnica o incorporación de otras, siempre cuando cumplan con una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

2-Que la Ley 115 de 1994 en sus artículos 6, 73, 78, 88, 138, 142, 144 y que la Ley 715 de 2001 en el 9,10 y otros; plantean elementos relacionados con la naturaleza y condiciones del establecimiento educativo, el PEI y su adopción, el currículo, la participación de la comunidad educativa y las funciones del Rector y el consejo directivo, que son importantes a la hora de plantearse la oferta de educación media técnica en cualquier institución de educación formal.

3- Que el decreto 1075 de 2015 en Artículo 2.3.3.1.5.6. Funciones del Consejo Directivo: entre las cuales se encuentran tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución y participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos, entre otras.

4- Que el Consejo Directivo reunido el 19 de octubre de 2020 y que como consta en el Acta N°10, realiza la socialización, aprobación, adopción e incorporación en el



INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA
RESOLUCION N° 10032 DE OCTUBRE 11 de 2013
RESOLUCION N° 013989 DE DICIEMBRE de 2014
NIT 900709106-1 DANE 105001012581

Transformamos sociedad, educando en integridad.

PEI de las adecuaciones necesarias para la formación de la Media Técnica, en la I.E. Reino de Bélgica.

ACUERDA

1. Los estudiantes que no se han presentado y no aparecen a desde el 21 de julio, fecha en la que se dio inicio al período 2, se declararán desertores, con fecha a 22 de noviembre.
2. Los estudiantes que aprueben 3 dimensiones serán promovidos al grado siguiente al que se encuentran matriculados.
3. Los estudiantes que aprueben 3 dimensiones serán promovidos al grado siguiente al que se encuentran matriculados, aquellos alumnos que no sean promovidos, tendrán hasta la 3 semana de febrero de 2021 para presentar sus planes de mejoramiento de acuerdo a la Resolución 018087 de 29 de septiembre de 2020.
4. Los estudiantes, repitentes o que fueron declarados desertores en el año lectivo 2020, tendrán plazo hasta la primera semana del año lectivo 2021 para solicitar la promoción anticipada la cual será aprobada siempre y cuando el estudiante cumpla con el 60% de actividades propuestas y aprobar el 100% de dimensiones.
5. Solo por el año 2020 y por motivos de la pandemia, los estudiantes del grado 11°, que pierdan la Media Técnica serán graduados como bachilleres académicos, teniendo en cuenta los criterios de promoción.

Dado en Medellín, a los 19 días del octubre, 2020

En constancia firma el Consejo Directivo reunido en Pleno:

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO

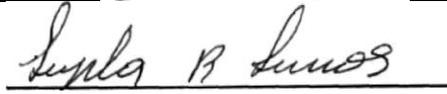
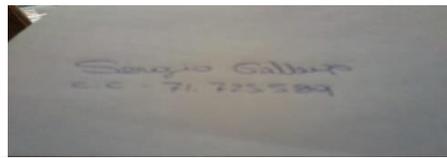
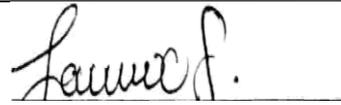
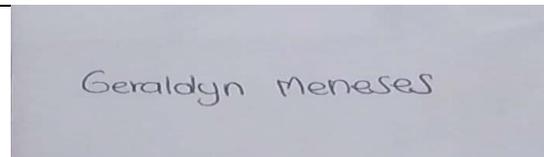
Elaboró	Firma	Revisó
----------------	--------------	---------------



INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA
RESOLUCION N° 10032 DE OCTUBRE 11 de 2013
RESOLUCION N° 013989 DE DICIEMBRE de 2014
NIT 900709106-1 DANE 105001012581

Transformamos sociedad, educando en integridad.

Lina Marcela Paniagua Cano		
-------------------------------	---	--

Firma de asistentes		
Nombre	Cargo	firma
Jorge Iván Cardona Ocampo	Rector	 RECTOR
Leyda Rodríguez	Representante de los docentes de la básica secundaria y media	
Sergio Gallego	Representante de los docentes de la básica primaria	
Laura Sánchez	Representante de los exalumnos	
Geraldín Meneses	Representante padres de familia	
Jhonatan Arboleda	Representante de los estudiantes	